ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 23 **SERIE 2025-2026**
PON-2 (5-26)

DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "ENRIQUE "KIKE" ARROYO" A LA CANCHA BAJO TECHO DE CANTERA MANATÍ PR EN HONOR AL SR. ENRIQUE ARROYO; Y PARA OTROS FINES.

-POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Libro I - Gobierno Municipal, en su Capítulo II – Poderes y Facultades del Municipio, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, inciso l, dice en su artículo lo siguiente:

(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

-POR CUANTO: La Junta Directiva de la comunidad Cantera de Manatí presentó respetuosamente ante el Honorable Alcalde una solicitud para que la cancha de baloncesto de dicha comunidad sea designada con el nombre de Enrique "Kike" Arroyo, como reconocimiento a su extraordinaria trayectoria y a las valiosas aportaciones que realizó en beneficio del deporte y del desarrollo comunitario. La petición surge del profundo agradecimiento de los residentes hacia una figura que, por años, dedicó su tiempo, esfuerzo y liderazgo a promover actividades deportivas y recreativas dirigidas a la juventud y a las familias de la comunidad. Según expuesto por la Junta Directiva, Enrique "Kike" Arroyo se distinguió por fomentar valores esenciales como la disciplina, el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo, utilizando el deporte como una herramienta de transformación social y de unión comunitaria.

-POR CUANTO: La comunidad reconoce que el legado de Enrique "Kike" Arroyo trasciende más allá de la cancha, ya que su compromiso con la niñez y la juventud dejó una huella imborrable en varias generaciones de residentes de Cantera. Su disposición constante para orientar, apoyar y servir de ejemplo positivo convirtió su figura en un símbolo de liderazgo, solidaridad y entrega comunitaria. A través de su dedicación, logró motivar a numerosos jóvenes a mantenerse enfocados en actividades sanas y recreativas, alejándolos de ambientes negativos y fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo por su comunidad. Para muchos residentes, Enrique "Kike" Arroyo representó una figura paternal y un modelo de perseverancia, humildad y compromiso genuino con el bienestar colectivo.

-POR CUANTO: Asimismo, la iniciativa de nombrar la cancha en honor a Enrique "Kike" Arroyo constituye un acto de honra y reconocimiento

permanente hacia una persona que dedicó gran parte de su vida al fortalecimiento social, deportivo y humano de la comunidad Cantera. La Junta Directiva entiende que perpetuar su nombre en una instalación recreativa tan significativa permitirá que las futuras generaciones conozcan y recuerden el impacto positivo de su legado. Además, esta designación servirá como inspiración para continuar promoviendo el liderazgo comunitario, el amor por el deporte y los valores de servicio y unidad que siempre caracterizaron a Enrique "Kike" Arroyo dentro y fuera de la cancha.

-POR CUANTO: En honor a esta hermosa trayectoria el Municipio de Manatí desea nombrar la cancha bajo techo de Cantera con su nombre. Esta designación se hace con el total consentimiento y apoyo de los residentes de la comunidad Cantera de Manatí.

-POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

-SECCION 1: Denominar con el nombre "Enrique "Kike" Arroyo" la Cancha Bajo techo de la comunidad de Cantera de Manatí PR en honor al Sr. Enrique Arroyo.

-SECCIÓN 2: La Administración Municipal instalará un rótulo con el nombre aprobado en la instalación deportiva de la mencionada comunidad.

-SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidenta y el Señor Alcalde.

-SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 12 de mayo de 2026.

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidenta

Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde
el día 15 de mayo de 2026.

Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, Rafael Montes Rosario, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 23 Serie 2025-2026** titulada: **"DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "ENRIQUE "KIKE" ARROYO" A LA CANCHA BAJO TECHO DE CANTERA MANATÍ PR EN HONOR AL SR. ENRIQUE ARROYO; Y PARA OTROS FINES."** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2026.

VOTO AFIRMATIVO: **14**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. María C. Robles Torres
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Kelvin J. Romero Perales
Hon. Blanca N. Febles Valentín
Hon. Vito M. Castro Rosa
Hon. Dalmarie Martínez Castro
Hon. María A. Otero González
Hon. Dewin A. Ayala Escarfullery
Hon. Carlos R. Cortes Santiago
Hon. Francisco J. González Ríos
Hon. Katiria Orona Medina

VOTOS ABSTENIDOS: **0**

VOTOS EN CONTRA: **0**

AUSENTES EXCUSADOS: **0**

AUSENTES: **0**

VACANTE: **0**

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 15 de mayo de 2026.



Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí